

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar las acciones necesarias para dar una adecuada mantención a los recintos educacionales de la Comuna.
2. El Proyecto se ejecutará con cargo al presupuesto vigente del año 2014, cuenta 215.22.06.001.001.008, recursos entregados VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS JUNJI.

DECRETO EXENTO Nº 2409

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CAMBIO DE CUBIERTA JARDÍN INFANTIL VILLA DON HORACIO**" y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Técnico Financiero VTF**, el **Director Comunal de Educación**, la **Coordinadora Comunal VTF** y el Encargado de Infraestructuras del DAEM.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Encargado de Infraestructura DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/Jro

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/